



RESOLUCIÓN 0762

(04 MAR. 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un nombramiento provisional

**EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra vacante de manera definitiva el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que la seleccionada es la señora Magda Liliana Atuesta Boada, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se dará por terminado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a la señora **MAGDA LILIANA ATUESTA BOADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.242.279 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Que por tanto, se da por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante el artículo 3º de la Resolución No. 0171 del 22 de enero de 2019, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

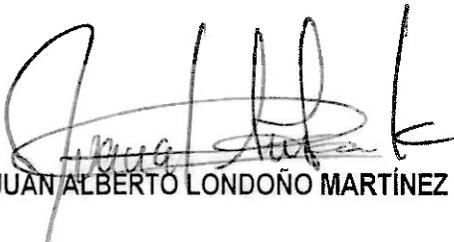
Parágrafo. - La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020 de conformidad con la certificación expedida el 26 de febrero de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 MAR. 2020

**VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**


JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

APROBÓ: Fernando Camajal Santos
REVISÓ: Leonardo Cano
ELABORÓ: Sara María Están Agudelo